

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento de Juan Tora, Pedro Rodríguez, Amelia Martínez y Antonio González que, según consta en el expediente, tuvieron sus últimos domicilios en Barcelona, calle Canuda, 15; Valencia, 256; Cignas, 26; Ausias March, 178, y cuyo actual paradero se desconoce, así como de Antonio Sala, del que se sabe reside en Santa María de Palautordera (Barcelona), que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de octubre de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 580/59; instruido por aprehensión de tabaco, café y varios, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica a efecto de su asistencia, advirtiéndoles que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho y valerse de Abogado que hable en su defensa.

Asimismo se notifica al encartado Antonio Sala que los géneros objeto de este expediente fueron valorados en 12.211,70 pesetas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 4.034.

Por la presente se pone en conocimiento de Di Crescenzo Domenico, domiciliado en Torino (Italia), C. so Calo Plinio 84, titular del carnet de pasaportes en Douanes F. I. A., número D 421190, expedido en Torino el día 6 de octubre de 1960 por el Automóvil Club de Italia, que ampara el vehículo marca Ford matrícula TO-221993, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente número 540 de 1961, instruido por aprehensión del referido automóvil, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 18 de octubre de 1961, a las doce horas.

Lo que se le notifica a los efectos de su asistencia, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho y valerse de Abogado que hable en su defensa.

Barcelona, 19 de septiembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 4.035.

MÁLAGA

Desconociéndose el domicilio de Antonio García Mata (A) Manolón, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con esta fecha en el

expediente número 688/61, que se le instruye por aprehensión de tabaco, valorado en 151.840 pesetas, providencia, calificando los hechos en principio como constitutivos de infracción de contrabando de mayor cuantía del conocimiento del Pleno del Tribunal.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede entablar ante la autoridad que la promueve recurso de súplica en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 15 de septiembre de 1961.—El Secretario.—4.000.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Contreras Serrano, vecino de Madrid, cuyo domicilio constaba en Travesía Conde Duque, 14, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 345/1949, que se le instruye por aprehensión y tráfico de papaverina, calificando los hechos en principio como constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía del conocimiento del Pleno del Tribunal, ascendiendo la valoración practicada de los géneros a 80.325 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede entablar ante la autoridad que la promueve recurso de súplica en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 20 de septiembre de 1961.—El Secretario.—4.001.

PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto se notifica a Parkcross Woolen Co Ltd., domiciliada en Leeds (Inglaterra) 8 Park Place, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 396/61, instruido por aprehensión de un coche «Morris Minor», matrícula YWY 712, cuyos derechos defraudados han sido valorados en 29.940 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le notifica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 1961.—El Secretario, R. Ramón.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Francisco Jorro.—3.994.

SANTANDER

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 13 de octubre

de 1961, a las doce horas, para ver y fallar el expediente 39/59, instruido por aprehensión de lúpulo y direcciones de camión, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Gabino Sañudo Ruiz, Jesús Aramendi Altuna, Francisco Aramendi Aitura y Angel Aribarri Sauser, en la actualidad en ignorado paradero, a efecto de que comparezcan por sí o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Igualmente se les advierte que, según determina el número 3 del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Santander, 14 de septiembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 4.033.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Osera de Ebro (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta y tres litros por segundo (53 litros por segundo) con carácter continuo para ser aprovechados a razón de 212 litros por segundo en jornada de seis horas diarias.

Corriente de donde han derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Osera del Ebro.

Destino del aprovechamiento: Riego de finca propiedad del Ayuntamiento.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacamba. Calle de Prudencia, número 27, principal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las tres horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ellas.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.
Zaragoza, 5 de septiembre de 1961.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.298.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Pellicer Giménez.

Domiciliado en Novillas.
Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ríquel.

Términos municipales en que radicará las obras: Ejea de los Caballeros.

Destino del aprovechamiento: Elevación de aguas para riego.

Representante en Zaragoza: Don Carmelo Falces, Calle Carmen, 38, primero derecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las tres horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Moñá, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ellas.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.
Zaragoza, 5 de septiembre de 1961.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.299.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Anselma Montes Gamarra y don Juan y don Luis Diez Montes.

De su representante: Don Juan Diez Montes, Calle Real de Burgos, 14, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 4.90 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Términos municipales en que radicará las obras: Villalba de Adaja, anejo de Matapozuelos, provincia de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.
Valladolid, 7 de septiembre de 1961.—
El Ingeniero, P. D., Francisco Pérez de los Cobos.—1.283.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Anselma Montes Gamarra.

De su representante: Don Juan Diez Montes, Real de Burgos, 14, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 2.31 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Términos municipales en que radicará las obras: Villalba de Adaja, anejo de Matapozuelos, provincia de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.
Valladolid, 7 de septiembre de 1961.—
El Ingeniero, P. D., Francisco Pérez de los Cobos.—1.284.

CUENCA DEL TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Aguilera Chamorro, Embajadores, 238, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Albarche.

Término municipal en que radicará las obras: El Barraco (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—
El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.—7.421.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Peticionario: Ayuntamiento de Hoyos.

Objeto: Línea aérea trifásica a 15 KV., de 6.620 metros, con origen en la central de pie de presa del pantano del «Borbollón» y término en la finca «Carrascal de Hoyos», en el término de Calzadilla, donde se instalarán dos centros de transformación de 25 y 15 KVA, a 15.000 ± 5 por 100/230-133 V. para el servicio de riegos.

Empresa: «Hidroeléctrica la Cervigona, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 503.066 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959.

Caceres, 18 de septiembre de 1961.—
El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—7.416.

HUESCA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: «Hidro-Nitro Española, Sociedad Anónima».

Capital: 14.724.536 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 132 KV., con origen en la central de Barasona, propiedad del peticionario, y término en la subestación de Laspuña, propiedad de «Iberduero, S. A.» de 47 kilómetros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 157 mm² de sección, cadenas de aisladores de porcelana tipo «motor» y apoyos metálicos de celosía, con arriostamiento completo y cimentación de pilas separadas, cables de tierra de acero galvanizado de 50 mm² de sección. La energía a transportar será destinada por la Empresa peticionaria para el consumo en los hornos eléctricos que tiene en explotación en su factoría de Monzon.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos

en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 20 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.—7.435.

Ampliación de industria

Peticionario: «Hidro-Nitro Española, Sociedad Anónima».

Localidad de emplazamiento: Monzón.
Capital: 8.244.750 pesetas en la ampliación.

Objeto de la petición: Ampliación de dos hornos eléctricos de 6.800 KVA. en hornos eléctricos trifásicos de 10.000 KVA. de potencia para la fabricación de carburo de calcio, consiguiendo con ello disminuir el consumo de energía por tonelada métrica fabricada, una mayor elasticidad en conexiones entre intensidad y tensión, evitar roturas de electrodos, pérdidas por radiación, trabajo más cómodo y suave para el personal, etc., etc.

Maquinaria a importar: 4.039.750 pesetas.

En esta ampliación se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 20 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.—7.434.

MURCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Orcasitas, número 1, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Instalaciones eléctricas

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 116.

Emplazamiento: Priego (Murcia).
Presupuesto: 378.398 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 20.000 voltios, de 2.725 metros de longitud, que arrancará de otra propiedad de «Hidroeléctrica Española» y, cruzando varios predios de propiedad particular, terminará en un centro de transformación de 150 KVA., relación 20.000/4.500-220 voltios, para electrificación Grupo Sindical.

Peticionario: Don Gabriel Lorente Ramírez.

Emplazamiento: Fuente Alamo (Murcia).

Presupuesto: 111.636 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 10.000 voltios, de 1.200 metros de longitud, que arrancará del centro de transformación de don Antonio Guerrero López y cruzará varios predios de propiedad particular; terminará en un centro de transformación de 30 KVA., relación 10.000/4.500-220 voltios, para electrificación finca.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española Sociedad Anónima».

Emplazamiento: San Javier (Murcia).
Presupuesto: 6.247.806 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de una subestación de transformación en San Javier de 66.000/11.000 voltios, instalando dos transformadores de 5.000 KVA. cada uno y demás aparatos de protección y medida para mejorar su servicio de distribución.

Peticionario: Don Juan López Navarro.
Emplazamiento: Totana (Murcia).

Presupuesto: 89.449 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 10.000 voltios, de 450 metros de longitud, que arrancará de otra de don Alfonso Romero Andreo, alimentada por la «Eléctrica del Segura, S. A.», y tras cruzar varios predios de propiedad particular, terminará en un centro de transformación de 15 KVA., relación 10.000/4.500-220 voltios, para electrificación finca.

Peticionario: Don Federico Jover González.

Emplazamiento: Calasparra (Murcia).

Presupuesto: 208.824 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido línea eléctrica aérea a 10.000 voltios, de 3.893 metros de longitud, que arrancará de la subestación de transformación de «Eléctrica del Segura, S. A.», en la Hondonera, en Calasparra, y cruzará varios predios de propiedad particular y la carretera de Cieza a Calasparra, terminando en un centro de transformación de 75 KVA., relación 10.000/220 voltios, para electrificación finca.

Peticionario: «Eléctrica del Segura, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Fuente Alamo.

Presupuesto: 1.379.934 pesetas.

Objeto de la petición: Reforma y ampliación de la subestación del Cuartel, en Fuente Alamo, hasta una capacidad de 2.600 KVA. y relación 38.000/10.000-4.500, para mejora de su servicio de distribución.

Murcia, 19 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—7.417.

TARRAGONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Industrial Acerbi, S. A.»
Emplazamiento: Tarragona, Carretera de Valencia, s/n.

Capital industria: 10.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: Sin variación.

Objeto de la ampliación: Poder producir, además de remolques y semirremolques y transformación de vehículos, los equipos especiales de transporte siguientes: Cisternas, Frigoríficos, Volquetes, Equipos de basuras, Equipos contra incendios, Silos y equipos para transportes pulverulentos, Recipientes fijos para gases licuados a presión, con capacidad máxima de 200 metros cúbicos, Recipientes móviles para gases licuados a presión con capacidad máxima de 30 metros cúbicos y equipos especiales de transportes, instalando para ello diversa maquinaria, y entre ella, un horno para tratamientos térmicos.

Producción: La actual producción se incrementará con unas 100 unidades anuales de los nuevos equipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la ramba del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Soler Morey.—7.419.

Distritos Mineros

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Aguas Minerales de Fargas, S. L.

Ubicación: Barranco de la Virgen Fargas.

Objeto de la petición: Instalación de lavado y embotellado de agua mineral.
Capacidad de producción: Hasta 6.000 botellas hora.

Maquinaria y materiales: Nacional y extranjeros. De importación, lavadora de botellas, llenadora-taponadora, caldera de vapor, refrigerador, motor de explosión de 170 HP. y sus accesorios, con importe aproximado de 4.100.000 pesetas.
Capital a invertir: 4.734.265,73.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Viera y Clavijo, 33.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—1.297.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOS

Nueva industria agrícola

Peticionario: Don Julián Peña Vázquez.
Emplazamiento: Puebla de la Reina.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos comunes con capacidad para 516 hectolitros y maquinaria con fuerza motriz eléctrica de 4,50 HP.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 19 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Cruz Guzmán.—4.005.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

LUGO

Implantación de industria

Peticionario: Grupo carniceros.
Emplazamiento: Villalba.

Clase de industria: Frigorífico en carnicería.

Objeto: Mejor conservación de la carne.
Capacidad de producción: Conservación de 30 Tm. año.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura de Ganadería.—El Jefe provincial, Dasio Carballeira Tella.—4.015.

MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Blanco Ullate.

Emplazamiento: Plaza de Gesaleico, número 10, Madrid.

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.

Producción anual: 9.000 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—7.433.

VALENCIA

Industria: Matadero industrial de aves.
Industrial: Don Sebastián Perelló Castellar.

Emplazamiento: Valencia. Pintor S. Abril, 34.

Capital instalación: 72.000 pesetas.
Elementos a instalar: Los propios de la instalación con maquinaria y primera materia prima nacionales.

Se publica esta petición para oír reclamaciones en el plazo de diez días siguientes a la publicación del anuncio por escrito cuadruplicado y debidamente reintegrado ante esta Jefatura, Gran Vía del Marqués del Turia, número 48.

Valencia, 19 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Primo Poyatos.—4.010.

Industria: Matadero industrial de aves.
Industrial: Don José López Cervera.
Emplazamiento: Sagunto, Raseta, 35.
Capital instalación: 71.000 pesetas.
Elementos a instalar: Los propios de la instalación con maquinaria y materia prima nacionales.

Se publica esta petición para oír reclamaciones en el plazo de diez días siguientes a la publicación del anuncio por escrito cuadruplicado y debidamente reintegrado ante esta Jefatura, Gran Vía del Marqués del Turia, número 48.

Valencia, 19 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Primo Poyatos.—4.011.

Industria: Matadero industrial de aves.
Industrial: Don Ricardo Martínez Onrubia.

Emplazamiento: Valencia. Los Centailes, 35.

Capital instalación: 80.000 pesetas.
Elementos a instalar: Los propios de la instalación con maquinaria y materia prima nacionales.

Se publica esta petición para oír reclamaciones en el plazo de diez días siguientes a la publicación del anuncio por escrito cuadruplicado y debidamente reintegrado ante esta Jefatura, Gran Vía del Marqués del Turia, número 48.

Valencia, 19 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Primo Poyatos.—4.012.

Industria: Matadero industrial de aves.
Industrial: Ferrer Franco y Pérez, S. L.
Emplazamiento: Valencia. Joaquín Costa, 42.

Capital instalación: 75.000 pesetas.
Elementos a instalar: Los propios de la instalación con maquinaria y materia prima nacionales.

Se publica esta petición para oír reclamaciones en el plazo de diez días siguientes a la publicación del anuncio por escrito cuadruplicado y debidamente reintegrado ante esta Jefatura, Gran Vía del Marqués del Turia, número 48.

Valencia, 19 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Primo Poyatos.—4.013.

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

Nueva Industria

Peticionario: Don Manuel Lorenzo Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Argamasón, pedanía Albacete.

Capital: 25.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Albacete, 18 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—3.985.

OVIEDO

Molinos de piensos

Peticionario: Don Jesús Gutiérrez Gamoneda.

Objeto: Implantar un molino triturador de piensos para uso particular.

Localidad: El Entrego-San Martín Rey Eurelio.

Capital: 24.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial.—4.007.

Peticionario: Doña Dolores Castro Riesgo.

Objeto: Implantar un molino triturador maquillero de piensos.

Localidad: Malleza-Salas.

Capital: 20.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial.—4.009.

Peticionario: Sra. Vda. de Claudio García.

Objeto: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad: La Barraca-Malleza-Salas.

Capital: 17.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.008.

PALENCIA

Sustitución y perfeccionamiento de maquinaria

Peticionario: Don Alejandro Martínez Ruiz.

Objeto de la petición: Sustitución y perfeccionamiento de la maquinaria de su molino.

Localidad de emplazamiento: Baltanás.

Capital: 121.800 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palencia, 18 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.010.

VIGO

Traslado y cambio de propietario de un molino

Peticionario: Don Manuel Méndez Fernández.

Objeto de la petición: Inscribir a nombre de don Francisco Vázquez Fontao el molino maquillero número 1416 y trasladarlo desde Ventosa (Golada) a Portela (Rodelro).

Capital: 24.200 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 19 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial.—4.006.

ZAMORA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Benito Gómez Álvarez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Fuentes de Ronel.

Capital: 64.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 19 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.020.

Peticionario: Don José Manuel Martín Martín.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Villanueva del Campo.

Capital: 51.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 19 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.019.

Peticionario: Don Eugenio Vasallo Riesco.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Ventalbo.

Capital: 41.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 19 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.018.

Peticionario: Don Modesto Vicente Garrrote.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Villamor de la Ladre.

Capital: 35.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 19 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.017.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Devoluciones de fianzas

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Piedra natural en el edificio del Gobierno Militar de Oviedo», ejecutadas por don Belarmino Cabal de la Huerta, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.839.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Mármoles del Gobierno Militar de Oviedo», ejecutadas por don Belarmino Cabal de la Huerta, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.840.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Escuela de Deportes de la Iglesia, de Benimar (Valencia)», ejecutadas por herederos de Enrique García Roca, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.841.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Pavimentación y pintura Parroquia de Santa Cruz, en Valencia», ejecutadas por «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas

obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.842.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Nervios de escayola, plimentería y florones de escayola y reparación de escayola en la reconstrucción de la bóveda del crucero girola, sala capitular y sacristía, con los servicios de electricidad, calefacción y vidriería en la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares (Madrid)», ejecutadas por don Jaime Fino García, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.843.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Vidriería en lucernario y transparentes y vidriería en el crucero y sala capitular y sacristía en la reconstrucción de la bóveda del crucero, girola, sala capitular y sacristía, con los servicios de electricidad, calefacción y vidriería de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares (Madrid)», ejecutadas por «Unión de Artistas Vidrieros, S. L.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el referido plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.844.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Partidas 1 a 21, ambas inclusive y partidas 22 a 28, ambas inclusive, del proyecto de reconstrucción del convento de RR. MM. Franciscanas de Alcalá de Henares (Madrid)», ejecutadas por don Santiago María Jiménez, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.845.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «20 viviendas-albergues, en bloques de dos viviendas, en Cifuentes (Guadalajara)», ejecutadas por don Antonio Alonso Crespo y don Gabriel Benito Sobrino, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.846.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Derribo y descombro en Cifuentes (Guadalajara)», ejecutadas por don Ramón Batanero Blanco, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.847.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción de un muro de contención en el Barranco de Chiva a su paso por Picaña (Valencia), y el de ampliación», ejecutadas por don José March Alcañiz, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.848.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Clases en el Colegio-Noviciado de Nuestra Señora del Carmen, en Villaverde Alto (Madrid)», ejecutadas por don Antonio Téllez Nieto, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.849.